



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ ERNESTO PABÓN NOVOA (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía 79.119.126, ocupaba en esta Entidad el empleo de CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 02, quien falleció el 24 de febrero de 2017; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo, la cual fue declarada con la Resolución 226 del 1º de marzo del año en curso.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que según certificación de fecha 16 de marzo de 2017, expedida por el director de Talento Humano, el señor ALBEIRO DE JESÚS PELÁEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.613.067, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 02, el cual se encuentra vacante definitivamente.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al señor ALBEIRO DE JESÚS PELÁEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.613.067, en el empleo de CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 02, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Al servicio de la ciudad



267

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"



ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se efectúe la provisión definitiva del empleo de CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 02, el señor ALBEIRO DE JESÚS PELÁEZ GARCÍA cesará en el ejercicio de las funciones públicas del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al señor ALBEIRO DE JESÚS PELÁEZ GARCÍA, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 16 MAR 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.


Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano


Al servicio de la ciudad